I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000616

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

V I S T O S:

09 ABR 2014

1.- La providencia número 100/5515, de fecha 25 de noviembre de 2013, la vista del Investigador de fecha 20 de noviembre de 2013, suscrita por don Carlos Rubio Cancino en la que se propone sobreseer la Investigación Sumaria ordenada instruir a través de Decreto 202/1700/2013 por no comprobarse la efectividad de los hechos denunciados.

2.- Lo establecido en el artículo 135 de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, de la investigación realizada por el Investigador este concluye que no es posible comprobar la efectividad de que la funcionaria María Paulina Carrasco Salinas hubiese incurrido en los atrasos denunciados.

2.- Que, el artículo 135 de la Ley número 18.883 establece la facultad del Alcalde de aprobar o rechazar la proposición de sobreseimiento que se le presente.

3.- Que, del mérito de los antecedentes del presente Sumario Administrativo no se puede concluir que la funcionaria en cuestión hubiese efectivamente incurrido en los atrasos denunciados.

D E C R E T O:

Sobreséase, la Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto 202/1700/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Secretaria Municipal